

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED) Y LA CÁMARA MEXICA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC).

Con el objeto de coadyuvar a la mejor realización de proyectos de Infraestructura Educativa, el “**INIFED**” representado en este acto por el Arq. Ernesto J. Velasco León, en su carácter de Director General y por la “**CMIC**” representada en este acto por el Ing. José Eduardo Correa Abreu, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, siendo las 17:00 horas del 8 de febrero del 2011, y reunidos en las oficinas del “**INIFED**”, ubicadas en Avenida Vito Alessio Robles No. 380, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F constituyen la Comisión Mixta.


### INTEGRANTES

“**INIFED**” representado por el Arq. Ernesto J. Velasco León, quién comparece en su carácter de Director General, acreditando su personalidad jurídica para constituir la presente Comisión Mixta con la designación que en su favor realizó el Presidente de la República, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, de fecha 23 de junio de dos mil nueve, protocolizado mediante testimonio notarial número 58,277, otorgado ante la fe del Licenciado Arturo L. A. Díaz Jiménez, Titular de la Notaría Pública Número 46 del Distrito Federal, de fecha 21 de septiembre de dos mil nueve, en donde se le otorgan las facultades y atribuciones que señala el artículo 31 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, para celebrar toda clase de actos jurídicos para el desarrollo de las atribuciones y el cumplimiento de los objetivos del “**INIFED**”.

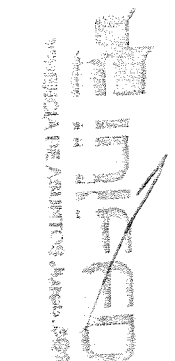
“**CMIC**” representado por el Ing. José Eduardo Correa Abreu, quién comparece en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, acreditando su personalidad jurídica para constituir la presente Comisión Mixta con la Escritura Pública número 30,390 de fecha 07 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, titular de la Notaria Pública número 218 del Distrito Federal, las cuales no le han sido revocadas a la firma del presente Convenio.

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Para el cumplimiento de su objeto, se instrumentaran acciones que promuevan la participación a nivel nacional de las empresas afiliadas y las Instituciones de la “**CMIC**” con el “**INIFED**”, en sus procesos de contratación, supervisión, ejecución y certificación en el ámbito nacional y regional, así como en la evaluación del estatus de las escuelas derivado de eventos naturales,



1



INIFED  
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



CMIC  
ESTADO  
DE QUERÉTARO

fungiendo la “**CMIC**”, en todo momento únicamente como Órgano de Consulta, cuando así lo considere conveniente el “**INIFED**”.

**SEGUNDO.** Participación por parte del “**INIFED**”:

Subdirector Técnico.

Gerente de Construcción y Supervisión de Obra.

Gerente de Proyectos.

**TERCERO.** Participación por parte de la “**CMIC**”:

Coordinador de la Comisión Mixta, CMIC.

Coordinador Alterno de la Comisión Mixta.

**CUARTO.** La participación a nivel nacional de las empresas afiliadas y las Instituciones de la “**CMIC**” con el “**INIFED**”, no limitan la participación de personas físicas o morales no agremiadas a la “**CMIC**” en los procesos y evaluaciones que refiere el acuerdo PRIMERO.

**QUINTO.** Previo acuerdo de las partes, se integrarán grupos de trabajo de acuerdo a los temas específicos que se traten en esta Comisión Mixta, con funcionarios del “**INIFED**” y de la “**CMIC**”.

**SEXTO.** El “**INIFED**” y la “**CMIC**”, se comprometen a elaborar conjuntamente el programa de trabajo, dentro de los primeros 30 días de la firma de la presente acta.

**SÉPTIMO.** Esta Comisión Mixta queda debidamente instalada a partir de la fecha de la firma de la presente acta, surtiendo todos sus efectos para lo cual fue constituida y tendrá una vigencia indeterminada.

**OCTAVO.** Previa notificación por escrito por parte del “**INIFED**” a la “**CMIC**” con tres días de anticipación, dejará de surtir efectos esta Comisión Mixta y en consecuencia todos y cada uno de los acuerdos asumidos en este documento, quedando vigentes los compromisos pendientes por la “**CMIC**” hasta su

INIFED  
SOCIETAT SUTAMSA SUTAMSA SUTAMSA



2



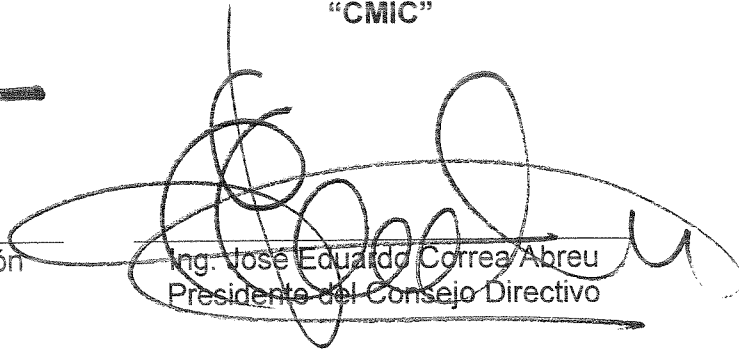
cumplimiento, que no deberá exceder de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha en que quede sin efectos esta Comisión Mixta.

“INIFED”



Arq. Ernesto José Velasco León  
Director General

“CMIC”



Ing. José Eduardo Correa Abreu  
Presidente del Consejo Directivo

**Testigos**



Arq. Juan Enrique Mejía Rojo  
Subdirector Técnico



Ing. Francisco Javier Solares  
Alemán  
Vicepresidente Ejecutivo

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED) Y LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) DE FECHA 8 FEBRERO DE 2011.

INIFED  
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE QUERÉTARO